



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 21 DIC 2022

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Beux, Aylén Natalia; Legajo N° 40036 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2009 la asignatura "Ingeniería Civil II" sin tener aprobada su correlativa "Sistemas de Representación", rendida satisfactoriamente el día 04/12/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Beux, Aylén Natalia; Legajo N° 40036 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2009 la asignatura "Ingeniería Civil II" sin tener aprobada su correlativa "Sistemas de Representación", aprobada satisfactoriamente el día 04/12/2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

619

UTN
FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico